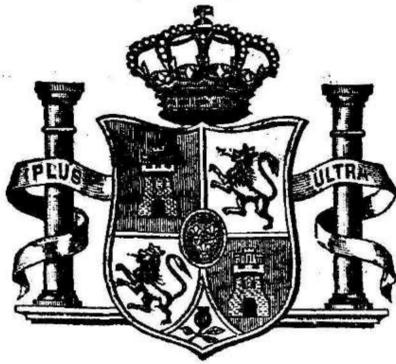


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 19 de Febrero.)

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL.

CIRCULAR NÚM. 52.

Recuerdo á los Sres. Alcaldes que se expresan en la adjunta relación que en el plazo de quinto día remitan á este Gobierno el estado que se acompañó en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 9 de Enero último, núm. 6, sobre la transformación del impuesto de consumos.

Palencia 19 de Febrero de 1906.

El Gobernador,
Ramón Colinas.

Relación que se cita.

- Alar del Rey.
- Amayuelas de Arriba.
- Arenillas de San Pelayo.
- Autilla del Pino.
- Bárcena de Campos.
- Boadilla de Rioseco.
- Camporredondo.
- Carrión de los Condes.
- Castil de Vela.
- Castrejón.
- Castrillo de Don Juan.
- Castrillo de Villavega.
- Villahán de Palenzuela.
- Villaherreros.
- Villalaco.
- Villalba de Guardo.
- Santillana de Campos.
- Valdeolmillos.
- Ventosa de Rio-Pisuerga.
- Frechilla.
- Fuente-andrino.
- Hérmedes.
- Lantadilla.
- La Puebla de Valdavia.
- Magaz.
- Membrillar.
- Monzón.
- Paredes de Nava.

- Pedraza de Campos.
- Perazancas.
- Pomar.
- Reinoso.
- Rivas.
- San Cebrián de Campos.
- Villasila y Villamelendro.
- Villota del Páramo.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES.

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto de Cuenca la cátedra de Historia Natural y Fisiología é Higiene, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio último y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de

servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 13 de Febrero de 1906.—
El Subsecretario, Rosales.

Se halla vacante en el Instituto de Pamplona la cátedra de Lengua francesa, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio último y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el improrrogable plazo de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por

conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 13 de Febrero de 1906.—
El Subsecretario, Rosales.

(Gaceta del día 16 de Febrero.)

SERVICIO AGRONÓMICO.

GRANJA INSTITUTO AGRÍCOLA DE PALENCIA.

Habiendo sido autorizada esta Granja para distribuir entre los agricultores, semilla de patata, de las cosechadas el año anterior en la huerta de la misma, que son las indicadas á continuación, se pone en conocimiento de aquéllos para que puedan solicitar las que deseen, dirigiéndose al Director de la Granja. La distribución se hará en pequeños lotes de uno y dos kilos por riguroso turno de pedidos y á condición de que los agricultores remitan á este Centro después de la recolección, una relación sucinta del resultado obtenido en el ensayo, en que conste la preparación dada á la tierra, abonos, fecha de la siembra, labores culturales y fecha de la recolección.

CLASES.	Peso medio del tubérculo. Gramos.	Color interno.	OBSERVACIONES.
Canadá.	80	Blanca....	Medianamente precoz, muy productiva y algo insípida (5 y 1/2 meses).
Gigante azul.	105	Idem.	Idem idem, bastante productiva é idem idem (idem).
Imperator.	105	Idem.	Idem idem, idem idem y muy buen gusto para comer (idem).
Profesor Maesker. ...	111	Idem.	Idem idem, idem idem é idem idem (idem).
Rosa temprana.	35	Idem.	Precoz, de producción regular y muy buen gusto (4 á 4 y 1/2 meses).
Marjolín temprana. ...	30	Amarilla. ...	Muy precoz, pequeño tamaño, poco productiva y muy buen gusto (id).
Japonesa del país. . .	131	Blanca.	Producción regular, medianamente precoz y buen gusto (tardía).
Encarnada idem. ...	75	Amarilla. ...	Idem idem, idem idem y muy buen gusto (idem).

Las notas éstas son deducidas del cultivo de esta planta en la Granja. Hay que tener en cuenta que los terrenos de la huerta en la misma, son poco ó nada apropiados al cultivo de raíces y tubérculos por su mucha dureza y compactidad que dificultan en extremo el normal desarrollo de esta clase de plantas.

Palencia 17 de Febrero de 1906.—El Ingeniero Director, José Cascón.

RELACION nominal de los mozos que procedentes de los reemplazos de 1905, 1904, 1903 y anteriores están sujetos á revisión, expresándose la causa de la exención y los años que cada uno debe revisar.

Partido de Frechilla.

Número del sorteo.	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLOS.	MOTIVOS DE LA EXCEPCION.	REEMPLAZOS A QUE PERTENECEN.			Años que deben revisar.
				1905	1904	1903	
2	Julio Regalgo Herrador.	Autillo de Campos.	Corto.	1	>	>	3
6	Sabino Curieses Pérez.	Idem.	Padre sexagenario.	1	>	>	3
7	Pablo Asensio Castro.	Idem.	Hermano en activo.	1	>	>	3
7	Isaac San Pedro Fernández.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	>	2
1	Santiago Torres Fernández.	Baquerín.	Idem.	>	1	>	2
3	Lorenzo Pérez Fernández.	Idem.	Idem.	>	1	>	2
2	Rufino Antolín Pérez.	Idem.	Corto.	>	>	1	1
1	Eustaquio Gago Pastor.	Boada.	Idem.	1	>	>	3
1	León Simón Aguado.	Idem.	Inútil y viuda pobre.	>	>	1	1
3	Anacleto Fernández Andrés.	Idem.	Padre sexagenario.	>	>	1	1
4	Domingo Román Ballesteros.	Boadilla de Rioseco.	Corto.	>	1	>	2
7	Eustasio Rodríguez Sáez.	Idem.	Padre sexagenario.	>	1	>	2
20	Pedro Zorita Bartolomé.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	>	2
8	Florencio Mansilla Ramos.	Idem.	Inútil.	>	>	1	1
6	Martín Pérez de la Fuente.	Capillas.	Viuda pobre.	>	1	>	2
6	Sergio Domínguez Bravo.	Idem.	Hermano en activo.	>	1	>	2
2	Eleuterio Antolín Castellanos.	Cardeñosa.	Corto.	>	1	>	2
1	Marciano Coca Coca.	Castil de Vela.	Viuda pobre.	1	>	>	3
3	Guillermo Mediavilla García.	Idem.	Idem.	1	>	>	3
6	Ramón Calvo Hontiyuelo.	Idem.	Padre sexagenario.	>	1	>	2
2	Gaspar Valín Díez.	Castromocho.	Viuda pobre.	1	>	>	3
12	Anastasio Benayas Martín.	Idem.	Inútil.	>	1	>	2
13	Ramón Atienza Díez.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	>	2
3	Deogracias Toledo Zapatero.	Cisneros.	Corto y viuda pobre.	1	>	>	3
6	Marcelo Torres Cisneros.	Idem.	Padre sexagenario.	1	>	>	3
8	Mariano Beneitez Santos.	Idem.	Corto.	1	>	>	3
16	Clemente Andrés Rodríguez.	Idem.	Viuda pobre.	1	>	>	3
17	Pedro Escudero Paredes.	Idem.	Inútil.	1	>	>	3
1	Fructuoso Pérez Morate.	Idem.	Idem.	>	1	>	2
7	Juan Miguel Borge.	Idem.	Padre impedido.	>	1	>	2
12	Angel Flores Pérez.	Idem.	Hermano en activo.	>	1	>	2
14	Luis Rodríguez Domínguez.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	>	2
6	Miguel Hontiyuelo Espina.	Idem.	Idem.	>	>	1	1
9	Isidoro Paredes Cisneros.	Idem.	Padre impedido.	>	>	1	1
15	Vicente Hontiyuelo Ibáñez.	Idem.	Viuda pobre.	>	>	1	1
3	Celestino Alonso Maraña.	Frechilla.	Hermano en activo.	1	>	>	3
4	Celestino García Santos.	Idem.	Corto.	1	>	>	3
13	Victor López Cano.	Idem.	Idem.	1	>	>	3
14	Márcos López Herrero.	Idem.	Idem.	1	>	>	3
6	Francisco Lucas Rodríguez.	Idem.	Inútil.	>	>	1	1
7	Niceto Higelmo Moro.	Idem.	Padre sexagenario (1905).	>	>	1901	3
5	Lorenzo Alonso Seco.	Fuentes de Nava.	Hermano en activo.	1	>	>	3
6	Antonio Alonso Caballero.	Idem.	Padre sexagenario.	1	>	>	3
7	Demetrio Segoviano Ibáñez.	Idem.	Inútil.	1	>	>	3
2	Victoriano Pérez Ibáñez.	Idem.	Padraastro y hermanos impedidos.	>	1	>	2
4	Ricardo Herrán Pérez.	Idem.	Inútil.	>	1	>	2
5	Vicente López Martínez.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	>	2
8	Victoriano González Herrán.	Idem.	Padre sexagenario.	>	1	>	2
9	Ricardo Pérez Sahagún.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	>	2
16	Román Martín Arenillas.	Idem.	Hermano en activo.	>	1	>	2
20	Santiago García Herrán.	Idem.	Corto.	>	1	>	2
21	Ignacio Otaduy Calleja.	Idem.	Inútil.	>	1	>	2
8	Joaquín Ruíz Márcos.	Idem.	Padre sexagenario.	>	>	1	1
1	Ambrosio Martínez Cermeño.	Guaza.	Padre impedido.	1	>	>	3
3	Dacio Alvarez Melero.	Idem.	Inútil.	1	>	>	3
2	León Giraldo Cermeño.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	>	2
6	Antonio Rabadán Población.	Idem.	Inútil.	>	>	1	1
2	Sofronio Sánchez Aguado.	Mazariegos.	Viuda pobre.	1	>	>	3
4	Severiano Soto Pérez.	Idem.	Hermano en activo.	1	>	>	3
1	Germán Pajares López.	Idem.	Padre impedido.	>	1	>	2
2	Julian Morate López.	Idem.	Padre sexagenario (1903).	>	>	1901	1
4	Benito Maestro Sahagún.	Meneses.	Padre sexagenario.	1	>	>	3
3	Sergio Márcos Sánchez.	Idem.	Corto.	>	1	>	2
5	Luis Cabrera Toral.	Idem.	Idem.	>	1	>	2
1	Cándido Villa Pérez.	Idem.	Idem.	>	>	1	1
4	Félix Pérez Maté.	Idem.	Idem.	>	>	1	1
2	Bonifacio Irjante Antolin.	Paredes de Nava.	Corto y viuda pobre.	1	>	>	3
12	Lorenzo Villagrá Antolin.	Idem.	Inútil.	1	>	>	3
13	José Doncel Antolin.	Idem.	Viuda pobre.	1	>	>	3
15	Jesús Antolin Martínez.	Idem.	Idem.	1	>	>	3
17	Mariano Alvarez Gil.	Idem.	Padre sexagenario.	1	>	>	3
33	Emilio Alvarez Granja.	Idem.	Viuda pobre.	1	>	>	3
38	Eustasio Vián Márcos.	Idem.	Idem.	1	>	>	3
40	Francisco Villagrá Asenjo.	Idem.	Padre sexagenario.	1	>	>	3
1	Félix Rivas Gallardo.	Idem.	Idem.	>	1	>	2
6	Blas Rojo Márcos.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	>	2
18	Germán Díez Penche.	Idem.	Idem.	>	1	>	2

Número del sorteo.	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLOS.	MOTIVOS DE LA EXCEPCIÓN.	REEMPLAZOS A QUE PERTENECEN.			Años que deben revisarse.
				1905	1904	1903	
19	Rufino Antolín Estéban.	Paredes de Nava.	Viuda pobre.	1			2
24	Mariano Retuerto Vián.	Idem.	Idem.	1			2
25	Juan M. Paniagua Fernández.	Idem.	Padre impedido.	1			2
29	Pedro Redondo Salvador.	Idem.	Viuda pobre.	1			2
8	Benito Rivas Fernández.	Idem.	Padre sexagenario.		1		1
15	Gregorio Hoyos Martínez.	Idem.	Idem.		1		1
18	Gregorio Pérez Pesquera.	Idem.	Idem.		1		1
20	Teodoro Ceinos Alonso.	Idem.	Viuda pobre.		1		1
21	Julian Antolín Fernández.	Idem.	Padre impedido.		1		1
25	Lorenzo Gallego Díez.	Idem.	Viuda pobre.		1		1
32	Ricardo González Díez.	Idem.	Padre impedido.		1		1
2	Pedro Martínez de la Llama.	Pozuelos del Rey.	Padre sexagenario.	1			3
1	Julio Reglero Lozano.	Idem.	Idem.		1		2
4	Pedro Fernández Borge.	Villacidaler.	Inútil.		1		2
1	Isidoro García López.	Villada.	Padre sexagenario.	1			3
2	Agustín Corral Blanco.	Idem.	Hermano en el Ejército.	1			3
3	Miguel Ungidos Alvarez.	Idem.	Corto.	1			3
5	Celestino Moratinos Estrada.	Idem.	Hermano en el Ejército.	1			3
10	Tomás Olaso Rascón.	Idem.	Idem.	1			3
15	Gregorio Arenillas Valencia.	Idem.	Padre impedido.	1			3
4	Salustiano Salán Villasur.	Idem.	Padre sexagenario.		1		2
5	Francisco Nava Fuentes.	Idem.	Viuda pobre.		1		2
16	Venancio López Fernández.	Idem.	Padre sexagenario.		1		2
20	Alejandro Paredes Ahijado.	Idem.	Viuda pobre.		1		2
2	Jesús Antolín Gutiérrez.	Idem.	Padre sexagenario.			1	1
18	Emiliano Castro Fernández.	Idem.	Idem.			1	1
19	Fructuoso Verano González.	Idem.	Viuda pobre.			1	1
2	Martín Martínez Lera.	Villalcón.	Corto.	1			3
2	Inocencio Chusa Gutiérrez.	Idem.	Viuda pobre.		1		2
4	Justo Durántez Durántez.	Idem.	Inútil.		1		2
2	Patricio Alonso Fuentes.	Villalumbroso.	Idem.	1			3
3	Antonio Pérez Acero.	Idem.	Corto.	1			3
2	Abdón Fernández Antolín.	Villanueva del Rebollar.	Corto (1904).			1902	2
11	Agustín Bello Guerra.	Villarramiel.	Padre impedido.	1			3
12	Gregorio López Rivero.	Idem.	Padre sexagenario.	1			3
14	José Caballero Sánchez.	Idem.	Corto é inútil.	1			3
20	Julian Sánchez Sánchez.	Idem.	Viuda pobre.	1			3
24	Juan Pérez Tabares.	Idem.	Idem.	1			3
25	Inocencio Márcoas Correas.	Idem.	Hermano en el Ejército.	1			3
32	Estéban Rodríguez Villar.	Idem.	Idem.	1			3
33	Paulino Pérez Guerra.	Idem.	Viuda pobre.	1			3
43	Simeón Rivero Rivero.	Idem.	Corto.	1			3
46	Simón Iñigo Sánchez.	Idem.	Inútil.	1			3
50	Demetrio Guerra Ramos.	Idem.	Corto.	1			3
8	Pedro Rivero Guerra.	Idem.	Idem.		1		2
30	Victoriano Llanos Sánchez.	Idem.	Padre sexagenario.		1		2
32	Lorenzo Jubete Sánchez.	Idem.	Corto y viuda pobre.		1		2
3	Anacleto Guerra Herrero.	Idem.	Padre sexagenario.			1	1
8	Pascual Moreno Guerra.	Idem.	Viuda pobre.			1	1
9	Agustín Caballero Herrero.	Idem.	Padre sexagenario.			1	1
19	Eutimio Pérez Villar.	Idem.	Padre impedido.			1	1
20	David Iglesias Castañeda.	Idem.	Viuda pobre.			1	1
27	Demetrio Prieto Gracia.	Idem.	Inútil.			1	1
28	Victoriano Martín Díez.	Idem.	Hermano en el Ejército.			1	1
30	Felipe Juárez Herrero.	Idem.	Hermanos huérfanos.			1	1
32	Eduardo Prieto Lesmes.	Idem.	Corto.			1	1
35	Sandalio Prieto Jubete.	Idem.	Padre sexagenario.			1	1
36	Leonardo Tadeo Martínez.	Idem.	Inútil.			1	1
37	Sacramento Iñigo Sánchez.	Idem.	Idem.			1	1
1	Valeriano Gómez Espejo.	Villatoquite.	Padre sexagenario.			1	1
1	Adrián Florez de Guzmán.	Villelga.	Padre impedido.	1			3
1	Julio Pérez Alonso.	Idem.	Padre sexagenario.			1	1
4	Aquilino Pérez Paniagua.	Villerías.	Idem.	1			3

Palencia 14 de Febrero de 1906.—El Presidente, Ramón Colinas.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

Juzgado de primera instancia de Baltanás.

Don Luis Hebrero y Martín, Juez de instrucción de esta villa de Baltanás y su partido.

Hago saber: Que el día veintisiete de Marzo próximo venidero y hora de las doce tendrá lugar la subasta pública en la Sala Audiencia de este Juzgado de las fincas que á continuación se expresan sitas en jurisdicción de esta villa:

1.ª Una tierra al Páramo de Carrevaldecañas, de dos cuartas; linda N. José Curiel, S. Zacarías González, E. Juan Arredondo y O. camino; tasada en dieciseis pesetas.

2.ª Otra tierra al pago de Val-

dehornillos, de dos cuartas; linda N. Modesto Cepeda, S. ejidos, E. José Martín y O. camino; en dieciseis pesetas.

3.ª Otra á los Angostillos, de dos cuartas; linda N. corral de Tomás Toquero, E. y S. Evaristo Antón y O. ejidos; tasada en quince pesetas.

4.ª Otra á Valdehornillos, de nueve cuartas; linda Cierzo corrales de Máximo Cabezudo, Abrigo tierra de Benito González, Solano y Regañón terreno perdido; tasada en veintisiete pesetas.

5.ª Otra tierra y corral pago de Carreherrera, de veinticuatro cuartas; linda al Abrigo tierra de Mariano Alcalde, Solano tierra de la tia

Roja, Cierzo y Regañón terrenos perdidos; en cien pesetas.

6.ª Otra tierra al pago del Hoyo, de tres cuartas; linda por sus cuatro aires con terreno perdido y tierra de Emilio Tristán; tasada esta finca en quince pesetas.

Y 7.ª Otra tierra al pago de los Angostillos, de dos cuartas; linda Cierzo campera y demás aires terreno perdido; tasada en ocho pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el día por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no

serán admitidos, así como tampoco las posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, advirtiéndose que los títulos de propiedad de las fincas descritas se hallan sin suplir y será de cuenta del rematante la habilitación de los mismos, lo propio que el pago de los gastos de escritura según así lo tengo acordado en expediente de apremio que se sigue para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas en causa sobre hurto á Guillermo González Repiso, de esta vecindad.

Dado en Baltanás á dieciseis de Febrero de mil novecientos seis.—Luis Hebrero.—P. S. M., Ladislao Cuenca.

Juzgado de primera instancia de Palencia.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido, por providencia de ayer, y á fin de llevar á efecto lo mandado por auto de veintidos de Noviembre del año último, dictado en la causa seguida sobre sustracción de herramientas, cometida en los talleres en construcción de los Señores Arroyo y Gallego, de esta Capital, ha acordado se cite por medio de la presente á Saturnino Pérez Fernández, maestro de carpintería que se supone reside en Valladolid, ignorándose su domicilio, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de esta dicha Ciudad, á fin de prestar declaración en la expresada causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni justificar causa que lo impida, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Palencia diecisiete de Febrero de mil novecientos seis.—El Escribano, Licenciado Pedro del Río.

SEXTO CUERPO DE EJÉRCITO.

Estado Mayor.—Sección 3.ª

El Coronel Jefe del 4.º Depósito de Caballos Sementales en 7 del actual me dice:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento á lo dispuesto por el Excmo. Sr. Director general de Cría Caballar y Remonta en 31 de Enero último (D. O. núm. 26), tengo el honor de remitir á su superior Autoridad relación de la fecha en que han de quedarse establecidas las paradas provisionales del citado pertenecientes á este Depósito, en las provincias de Santander y Palencia, por si V. E. en su vista se digna gestionar la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de las provincias respectivas.»

Lo que traslado á V. S. con copia de la relación á fin de que ordene su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, rogándole remita un ejemplar.

Dios guarde á V. S. muchos años. Burgos 17 de Febrero de 1906.—Enrique Zappino.—Sr. Gobernador civil de Palencia.

Relación que se cita.

4.º Depósito de Caballos Sementales.

Relación de las fechas en que han de quedarse abiertas al servicio público las paradas provisionales del Estado dependientes del mismo.

Día 1.º de Abril de 1906, las de las provincias de Santander y Palencia.

León 7 de Febrero de 1906.—El Coronel, Francisco Estrada.—Rubricado.—Hay un sello que dice: 4.º Depósito de Caballos Sementales.—Es copia.—El General Jefe de Estado Mayor, José García.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

Sección de Estadística.—Capital de Palencia.

Año 1906.—Mes de Enero.

Estadística del movimiento natural de la población.—Causas de las defunciones.

CAUSAS.		Número de defunciones.
1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	2
2	Tifo exantemático (2).	2
3	Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4).	2
4	Viruela (5).	2
5	Sarampión (6).	2
6	Escarlatina (7).	2
7	Coqueluche (8).	2
8	Difteria y crup (9).	2
9	Grippe (10).	1
10	Cólera asiático (12).	2
11	Cólera nostras (13).	2
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19).	5
13	Tuberculosis pulmonar (27).	2
14	Tuberculosis de las meninges (28).	2
15	Otras tuberculosis (26, 29 á 34).	2
16	Sífilis (36).	2
17	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).	1
18	Meningitis simple (61).	1
19	Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64 y 65).	3
20	Enfermedades orgánicas del corazón (79).	2
21	Bronquitis aguda (90).	1
22	Bronquitis crónica (91).	4
23	Pneumonía (93).	1
24	Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99).	1
25	Afecciones del estómago (menos cáncer) (103 y 104).	1
26	Diarrea y enteritis (dos años y más) (106).	2
27	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105).	2
28	Hernias, obstrucciones intestinales (108).	2
29	Cirrosis del hígado (112).	2
30	Nefritis y mal de Bright (119 y 120).	1
31	Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123).	1
32	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132).	2
33	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal) (137).	2
34	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).	2
35	Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151).	1
36	Debilidad senil (154).	2
37	Suicidios (155 á 163).	2
38	Muertes violentas (164 á 176).	2
39	Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153).	5
40	Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179).	1
TOTAL.		39

Palencia 13 de Febrero de 1906.—El Jefe de Estadística, Mariano Fernández Vivanco.

Ayuntamiento constitucional de Calzada de los Molinos.

Formadas por los respectivos representantes las cuentas municipales del ejercicio y año de 1905, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que puedan ser examinadas por los vecinos y formular sus quejas por escrito, según dispone el art. 161 de la vigente ley Municipal.

Calzada de los Molinos 17 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Jerónimo Quijano.

Ayuntamiento constitucional de Brañosera.

Formado por los representantes del gremio el repartimiento de im-

puesto de consumos del actual año y de déficit del presupuesto, desde esta fecha ó de la que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia queda expuesto al público y en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, con el objeto de que los en él incluidos puedan hacer las reclamaciones de agravio que consideren justas, pasado el cual y sin más limitación las que se presenten serán desatendidas.

Brañosera 17 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Pedro Bejo.

Ayuntamiento constitucional de Valbuena de Pisuerga.

Informadas por el Sr. Regidor Síndico y fijadas definitivamente por el

Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes á los años de 1902, 1903 y 1904, se hallan de manifiesto en la Secretaría por espacio de quince días, durante los cuales el que desee examinarlas podrá verificarlo y presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

Valbuena de Pisuerga 17 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Ruperto Ruiz.

Ayuntamiento constitucional de Torquemada.

Acordado por el Ayuntamiento de esta villa en sesión de 13 del actual acometer las obras necesarias para la modificación de los terrenos improductivos comprendidos entre la ladera llamada de las Yeseras, Cuesta del Almagre y del valle de Valdesalce, de este término municipal, y parciales embalsamientos de las aguas pluviales en dichos terrenos para los efectos correspondientes á la declaración de utilidad pública de dichas obras y á tenor del art. 95 del reglamento de 6 de Julio de 1877 para la ejecución de la ley de Obras públicas de 13 de Abril de dicho año, el proyecto de dichas obras queda desde el día siguiente á la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL sometido á una información pública en la que serán oídos en el plazo de quince días todos los particulares que quieran reclamar sobre ó en contra de la conveniencia de la ejecución de las obras acordadas, cuyo proyecto estará de manifiesto por dicho plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torquemada 18 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Cayo Rodríguez.

Ayuntamiento constitucional de Abastas.

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días las cuentas municipales de los años de 1904 y 1905 para que puedan ser examinadas por cuantos vecinos lo deseen á fin de que puedan alegar lo que crean conveniente.

Abastas 14 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Eleuterio Mayorga.

REGIMIENTO CAZADORES DE TALAVERA

15.º DE CABALLERÍA.

Necesitándose adquirir caballos domados para el servicio del Ejército, que reúnan las condiciones siguientes: alzada mínima 1'53 metros sin exceder de 1'62, edad de cuatro á siete años, sin defectos de sanidad ó conformación; la Comisión de compra funcionará desde el día 15 del actual hasta el 10 del próximo mes de Marzo, todos los días laborables de diez treinta á doce treinta, en el Cuartel de San Fernando de esta Ciudad.

Palencia 10 de Febrero de 1906.—El Capitán Secretario, Tomás Berrocoso.—V.º B.º—Huerta. 5—10

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.